

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 2 de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 729 /2016

VISTO:

La presentación de la Dirección General de Factor Humano, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 220/2015, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia el Sr. Secretario Judicial a cargo de la Dirección General de Factor Humano, Lic. Ariel Romero, eleva la solicitud de promoción interina de la agente Honoria Pía Del Vecchio al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1ra. Instancia.

Que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el mencionado cargo en virtud de la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad, concedida a la agente María Eugenia Acosta, mediante Res. Pres. 601/16.

Que la agente Del Vecchio se desempeña en el cargo de Escribiente 1° en la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad, conforme Res. Presidencia N° 836/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Promover a la agente Honoria Mónica Pía del Vecchio, Legajo N° 3817, al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1ra. Instancia, con carácter interino, en la Oficina de Atención a Personas con Discapacidad dependiente del Departamento de Relaciones Laborales, mientras se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad concedida a la agente María Eugenia Acosta y hasta su efectiva reincorporación.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° +29 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI Previdente

Comment of the Magnetizatura Poder seculation is Guedad de Buenes Aires